



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 529-16

29 DIC 2016

Salta,
Expediente N° 12.659/16

VISTO la Resolución N° D-514/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos Docentes de Enfermería para Competencias Especificas, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2017) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, aconsejando el siguiente Orden de Mérito: 1°.- CHOCOBAR, Hugo Alberto 2°.- HERRERA, Mariela Liliana.

Que ante la necesidad de comenzar con las actividades académicas del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2017) de esta Facultad, la Señora Decana determina que las designaciones de los docentes sean emitidas ad-referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Docentes de Enfermería para Competencias Especificas, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones docentes en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn 2017) de esta Facultad, a partir del 30 de Enero de 2017 y por el término de dos (2) meses, a los siguientes profesionales:

1.- Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. N° 32.434.810

2.- Lic. Mariela Liliana HERRERA, D.N.I. N° 23.744.033

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 529-16

Salta, 29 DIC 2016
Expediente N° 12.659/16

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por la Resolución N° CS-437/16.

ARTICULO 3°: Los profesionales deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: Las designaciones se encuadran en lo dispuesto por la Resolución N° CS-597/11 - Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa